

Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

Informe de la Secretaría

1. El Consejo Ejecutivo, en su 134.ª reunión, tomó nota de las versiones anteriores de los informes sobre el seguimiento de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles,¹ y adoptó la decisión EB134(1). Los documentos EB134/14 y EB134/14 Add.1 se han refundido y actualizado en el informe que se reproduce a continuación (véanse los párrafos 2, 5, 7, 8 y 10 a 15). El informe contiene:

- una descripción:
 - de los progresos realizados en la aplicación del plan de acción de la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2008-2013;
 - de la función de la OMS en la preparación, ejecución y seguimiento del examen y la evaluación generales de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se realizarán en 2014 sobre los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles; y
- un examen:
 - del mandato del mecanismo de coordinación mundial sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles;
 - del mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles;
 - del conjunto limitado de indicadores del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.

¹ Documentos EB134/14 y EB134/14 Add. 1; véanse también las actas resumidas de la 134.ª reunión del Consejo Ejecutivo, segunda sesión, sección 2, y tercera sesión, sección 2 (documento EB134/2014/REC/2).

2. Este informe se presenta en respuesta a las resoluciones WHA61.14 y WHA66.10 de la Asamblea de la Salud. En él se presenta información actualizada sobre las actividades realizadas por la Secretaría en seguimiento de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, adoptada en la resolución 66/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la resolución E/RES/2013/12 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y como preparación para el examen y la evaluación generales que la Asamblea General realizará más adelante en 2014 sobre los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2008-2013 PARA APLICAR LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

3. En 2008, en su resolución WHA61.14, la Asamblea de la Salud aprobó el plan de acción para aplicar la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y pidió a la Directora General que informara a la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud, y posteriormente cada dos años a la Asamblea de la Salud, por conducto del Consejo Ejecutivo, sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia mundial y del plan de acción. La 63.^a Asamblea Mundial de la Salud tomó nota del primer informe sobre los progresos realizados, que abarcaba el periodo 2008-2009.¹ La 65.^a Asamblea Mundial de la Salud tomó nota del segundo informe sobre los progresos realizados, que abarcaba el periodo 2010-2011.² Se adjunta al presente documento un informe definitivo sobre los progresos realizados (anexo 1), que abarca el periodo comprendido entre 2008 y 2013.

PROGRESOS REALIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL MANDATO DEL MECANISMO DE COORDINACIÓN MUNDIAL SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

4. En aplicación de la resolución WHA66.10 (párrafos 3(2) y 3(3)), la Directora General convocó una reunión oficial de Estados Miembros en Ginebra del 11 al 13 de noviembre de 2013 para ultimar la elaboración del mandato del mecanismo de coordinación mundial sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles. El informe sobre esa reunión se presentó en el anexo 2 del documento EB134/14.

5. En la decisión EB134(1) adoptada en enero de 2014, el Consejo Ejecutivo solicitó a la Directora General que, antes de finales de abril de 2014, convocara una segunda reunión oficial de Estados Miembros³ con el fin de ultimar la elaboración del mandato del mecanismo de coordinación mundial sobre prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y que presentara el informe de dicha reunión a la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud para su examen. En consecuencia, la Directora General convocará una segunda reunión oficial de Estados Miembros del 23 al 25 de abril de 2014, y el informe de esa reunión se presentará a la Asamblea de la Salud en el documento A67/14 Add.1.

¹ Documento A63/12.

² Documento A65/8.

³ Y, cuando proceda, de organizaciones de integración económica regional.

PROGRESOS REALIZADOS EN LA ELABORACIÓN DEL MANDATO DEL EQUIPO DE TAREAS INTERINSTITUCIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

6. En aplicación de la resolución WHA66.10 (párrafo 3(5) y atendiendo a la petición formulada en la resolución E/RES/2013/12 (párrafo 4), el 13 y el 14 de noviembre de 2013 se celebró en Ginebra una reunión oficial de Estados Miembros para ultimar la elaboración del mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, incluida la división de las tareas y responsabilidades entre los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En la decisión EB134(1) el Consejo decidió también remitir a la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud, para su examen, el informe de esa reunión oficial. El informe en cuestión figura en el anexo 2 del presente documento.

7. En la reunión oficial de Estados Miembros, se pidió a la Secretaría que proporcionara, para complementar la información contenida en el párrafo 13 del mandato, una lista de posibles miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles. Esa lista figura en el anexo 3 del presente informe.

8. El Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social pidió a la Secretaría de la OMS que presentara, no más tarde del 28 de marzo de 2014, un informe sobre las actividades del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, que se examinaría en la reunión de coordinación y gestión del Consejo Económico y Social programada para junio de 2014. Ese informe se ha presentado y contiene el informe de la reunión oficial de Estados Miembros para ultimar la elaboración del mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, incluida la división de las tareas y responsabilidades entre los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

PROGRESOS REALIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE UN CONJUNTO LIMITADO DE INDICADORES PARA EL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE LA OMS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2013-2020

9. En aplicación de la resolución WHA66.10 (párrafo 3(4)), el 15 de noviembre de 2013 se celebró una reunión consultiva con los Estados Miembros y otros asociados pertinentes para ultimar la elaboración del conjunto limitado de indicadores para el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020. En el anexo 4 figura el informe sobre esa reunión consultiva.

10. En la decisión EB134(1) el Consejo respaldó los nueve indicadores del Plan de acción contenidos en el informe (véase el anexo 4, apéndice, párrafo 2), y recomendó su adopción por la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud.¹

¹ Véase el documento EB134/14, anexo 2 y apéndice.

FUNCIÓN DE LA OMS EN LA PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL EXAMEN Y EVALUACIÓN GENERALES QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS REALIZARÁ EN 2014 SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

11. Como se indica en la resolución 66/2 (párrafo 65), la Asamblea General de las Naciones Unidas realizará en 2014 un examen y una evaluación generales de los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

12. El 20 de noviembre de 2013, el Presidente de la Asamblea General nombró a los representantes permanentes de Bélgica y Jamaica ante las Naciones Unidas en Nueva York para que actuaran como cofacilitadores y dirigieran las consultas sobre las modalidades del examen y la evaluación generales que se realizarán en 2014 sobre los progresos realizados en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. El 29 de enero de 2014, los cofacilitadores celebraron la primera ronda de consultas en Nueva York acerca de las modalidades del examen y la evaluación generales, con inclusión de las fechas más convenientes para realizarlos, el nivel de participación, el formato y la duración, el alcance, los resultados y el contenido sustancial.

13. El 10 de febrero de 2014, los Estados Miembros examinaron en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York la Nota del Secretario General de las Naciones Unidas por la que transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.¹ En ese informe se ponen de relieve: *i*) los progresos realizados por la Secretaría en el desempeño de sus tareas globales; *ii*) los progresos registrados por los Estados Miembros según los resultados de la encuesta mundial realizada por la OMS en 2013 para evaluar la capacidad nacional para hacer frente a las enfermedades no transmisibles (en comparación con los resultados de la encuesta de 2010);² y *iii*) un conjunto de medidas prioritarias recomendadas a los Estados Miembros³ para que aceleren la aplicación de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles y del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020. En el transcurso del debate los delegados acogieron favorablemente el informe y los progresos realizados por la Secretaría en el desempeño de sus tareas globales, pero subrayaron que los progresos a nivel de los países habían sido insuficientes y muy desiguales.⁴

14. El 25 de febrero de 2014, el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los cofacilitadores informaron a la Directora General sobre las modalidades posibles del examen y la evaluación generales que se realizarán en 2014, teniendo en cuenta las consultas que siguen en curso entre los cofacilitadores y los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes.

¹ Documento A/68/650.

² Organización Mundial de la Salud. *Assessing national capacity for the prevention and control of noncommunicable diseases: report of the 2010 global survey*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2012.

³ Véanse los documentos A/68/650, párrafo 45, y EB134/14, anexo 6.

⁴ En <http://www.un.org/News/Press/docs/2014/ga11483.doc.htm> (página consultada el 7 marzo de 2014) figura un resumen en inglés elaborado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

15. En el documento A67/14 Add.2 se presentará información más detallada sobre la función de la OMS en la preparación, ejecución y seguimiento del examen y la evaluación generales que la Asamblea General de las Naciones Unidas realizará en 2014.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

16. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción 2008-2013 para aplicar la Estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (anexo 1).

17. Asimismo, se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota del informe sobre la reunión oficial de Estados Miembros para ultimar la elaboración del mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, incluida la división de tareas y responsabilidades de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como la lista de posibles miembros del Equipo de Tareas (anexo 2 y apéndice y anexo 3), y a recomendar que se presente a la reunión de coordinación y gestión del ECOSOC programada para junio de 2014.

18. Además, se invita a la Asamblea de la Salud a considerar el informe sobre la reunión consultiva con los Estados Miembros para ultimar la elaboración de un conjunto limitado de indicadores para el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 (anexo 4 y apéndice) y a adoptar los nueve indicadores del Plan de acción contenidos en el informe.

ANEXO 1

INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2008-2013 PARA APLICAR LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

RESUMEN DE LAS MEDIDAS APLICADAS POR LA SECRETARÍA DURANTE EL PERIODO 2008-2013

OBJETIVO 1. Elevar la prioridad acordada a las enfermedades no transmisibles en el marco de las actividades de desarrollo en el plano mundial y nacional, e integrar la prevención y el control de esas enfermedades en las políticas de todos los departamentos gubernamentales.

- La Secretaría colaboró con los Estados Miembros y los asociados internacionales en la generación de datos, y en la difusión de información al respecto, para informar a los formuladores de políticas acerca de la relación entre las enfermedades no transmisibles, la pobreza y el desarrollo, incluidos los vínculos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio conexos y la agenda para el desarrollo después de 2015, en eventos regionales e internacionales.
- La Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Control de las Enfermedades No Transmisibles, organizada por la Federación de Rusia y la OMS, se celebró en Moscú el 28 y 29 de abril de 2011. Asistieron a la Conferencia representantes de 160 Estados Miembros, incluidos 87 ministros de salud. En la Declaración de Moscú sobre enfermedades no transmisibles que se adoptó en la Conferencia se exponen los fundamentos de las actuaciones a escala nacional e internacional y el compromiso de llevarlas a cabo. La 64.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó la Declaración de Moscú, considerándola una aportación clave a los preparativos para la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (Nueva York, 19 y 20 de septiembre de 2011).
- La Secretaría proporcionó apoyo técnico a los preparativos de la Reunión de Alto Nivel, en la que participaron representantes de 113 Estados Miembros, incluidos 34 Jefes de Estado y de Gobierno. En la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel, los representantes reconocieron que la carga y la amenaza que entrañan las enfermedades no transmisibles se cuentan entre los principales obstáculos para el desarrollo en el siglo XXI e incluyeron el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno de promover, establecer o apoyar y reforzar para 2013, según proceda, las políticas y planes nacionales multisectoriales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y considerar la posibilidad de establecer metas e indicadores nacionales basados en la situación de cada país, con arreglo a la orientación que proporcione la OMS.
- Tras la adopción de la Declaración Política, un gran número de ministerios de planificación de países en desarrollo, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil se sumaron a ella. En junio de 2012, la Asamblea General, haciendo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado «El futuro

que queremos», reconocía que la carga mundial de enfermedades no transmisibles se cuenta entre los principales obstáculos para el desarrollo en el siglo XXI.¹ En julio de 2012, el equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, en su informe titulado «El futuro que queremos para todos», consideró a las enfermedades no transmisibles una de las prioridades del desarrollo social y de las inversiones en las personas de la agenda para el desarrollo después de 2015.² En diciembre de 2012, la Asamblea General recomendó que se considerara la posibilidad de incluir la cobertura sanitaria universal en los debates de la agenda para el desarrollo después de 2015 y afirmó que la cobertura sanitaria universal y la aplicación de la Declaración Política se refuerzan mutuamente.³ En mayo de 2013, en el informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015⁴ se incluyó una meta ilustrativa para reducir la carga de morbilidad debida al VIH/sida, la tuberculosis, la malaria, las enfermedades tropicales desatendidas y las enfermedades no transmisibles prioritarias en respaldo del objetivo ilustrativo de garantizar a todos una vida sana para 2030. El Grupo decidió centrarse en los resultados sanitarios de ese objetivo, reconociendo que para lograrlos era necesario el acceso universal a la atención de salud básica. En julio de 2013, en el informe del Secretario General titulado «Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015»⁵ se señaló que para materializar esa visión después de 2015 sería preciso adoptar una serie de medidas transformadoras que se reforzaran entre sí y se aplicaran en todos los países para disminuir la carga de enfermedades no transmisibles.

OBJETIVO 2. Establecer y fortalecer las políticas y planes nacionales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles

- Para proporcionar apoyo técnico a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de políticas y planes nacionales multisectoriales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, en todas las regiones de la OMS se celebraron talleres regionales y de país y seminarios de capacitación. En la Octava Conferencia Mundial de Promoción de la Salud (Helsinki, Finlandia, 10 a 14 de junio de 2013), a la que asistieron alrededor de 650 expertos procedentes de más de 120 países, se elaboró un marco para incorporar la salud a todas las políticas, con ejemplos de prácticas adecuadas para mejorar las medidas nacionales.
- En el informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles 2010⁶ se elaboró un conjunto de intervenciones muy costoeficaces para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles cuya aplicación sería viable en todos los países. Se calculó el

¹ Resolución A/RES/66/288 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

² Véase www.un.org/en/development/desa/policy/untaskteam_undf/report.shtml.

³ Resolución A/RES/67/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁴ Véase www.post2015hlp.org/the-report.

⁵ Documento A/68/202 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

⁶ *Global status report on noncommunicable diseases 2010*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

precio mundial de su aplicación y se desarrolló un instrumento para determinar los costos, con el fin de facilitar la implantación progresiva a escala de país.¹

- Sobre la base de datos probatorios, se elaboraron directrices, criterios de diagnóstico e instrumentos de aplicación simplificados para la evaluación del riesgo, la detección temprana y el manejo de las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas. La Secretaría desarrolló un conjunto de intervenciones de atención primaria de salud costoeficaces y esenciales² con el fin de facilitar el manejo de las enfermedades no transmisibles en los entornos con recursos limitados.
- Se proporcionó apoyo técnico a más de 30 países para determinar y corregir las carencias a la escala de la atención primaria de salud, capacitar personal de salud de atención primaria, y para aplicar el conjunto de intervenciones de atención primaria.

OBJETIVO 3. Fomentar intervenciones para reducir los principales factores de riesgo comunes modificables de las enfermedades no transmisibles: consumo de tabaco, dieta malsana, inactividad física y uso nocivo del alcohol

- La Secretaría proporcionó orientaciones y asistencia técnica a los Estados Miembros para implantar o fortalecer intervenciones para reducir los factores de riesgo, incluso mediante la ratificación y aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y la aplicación de las recomendaciones de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño y la Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol, así como las recomendaciones sobre comercialización de alimentos y bebidas no alcohólicas entre los niños y otras estrategias pertinentes por medio de estrategias, políticas y planes de acción nacionales.
- Basándose en datos probatorios, se elaboraron y actualizaron, según correspondiera, directrices, normas e instrumentos para su uso en apoyo de las estrategias mundiales supra, incluidas las relativas al control del tabaco, el fomento de la actividad física, la disminución del uso nocivo del alcohol, la reducción de la ingesta de sal, la prevención de la obesidad entre los niños, la determinación de perfiles de nutrientes y de objetivos en materia de regímenes alimentarios, centrándose en particular en la ingesta de azúcares, ácidos grasos, sodio y potasio.
- En 2008, para prestar asistencia a los países en la aplicación de las medidas de reducción de la demanda previstas en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, la OMS elaboró un conjunto de módulos de asistencia técnica denominados MPOWER. Se proporcionó un amplio apoyo práctico a los países para medir la prevalencia del consumo de tabaco (fumado o utilizado de otro modo) y los determinantes conexos, así como para aplicar y evaluar las intervenciones de MPOWER encaminadas a reducir la demanda de tabaco. Casi todos los progresos realizados durante los últimos cinco años en la aplicación de las medidas de MPOWER se han logrado en países de ingresos bajos y medianos. En el periodo comprendido entre 2007 y 2012, un tercio de todos los países aplicaron con éxito una o más de las medidas de MPOWER, logrando los mejores resultados posibles. En la actualidad,

¹ *Scaling up action against noncommunicable disease: how much will it cost?* Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

² *Prevención y control de las enfermedades no transmisibles: directrices para la atención primaria en entornos con escasos recursos.* Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2012.

un total de 2300 millones de personas están protegidas, lo que supone un aumento de casi 1300 millones de personas (y 48 países) desde 2007. Más recientemente, la Secretaría ha respondido al aumento de la demanda de creación de capacidad para hacer frente a las interferencias de la industria tabacalera y ocuparse de cuestiones relacionadas con el comercio y las inversiones. Durante ese periodo, la Secretaría de la OMS garantizó la sinergia entre las actividades de la Secretaría del Convenio y la aplicación del Convenio Marco participando en grupos de trabajo y en evaluaciones de las necesidades, según convino.

OBJETIVO 4. Fomentar la investigación en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles

- Se prepararon revisiones de los datos sobre intervenciones satisfactorias para la prevención y el control de enfermedades no transmisibles, en las que también se distinguieron lagunas en el conocimiento de los factores de riesgo comportamentales, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes, las enfermedades respiratorias crónicas, la genética humana, la atención primaria de salud y las cuestiones pertinentes de los sistemas de salud y de la equidad. En las revisiones se esbozaron las prioridades de las investigaciones multisectoriales y transnacionales que tienen especial pertinencia para la formulación y aplicación de políticas y programas nacionales de prevención y control de dichas enfermedades. Alrededor de 200 investigadores y representantes de organizaciones internacionales no gubernamentales, instituciones donantes y centros colaboradores de la OMS se reunieron para analizar esas prioridades de la investigación y los mecanismos para fortalecer la capacidad de investigación en los países de ingresos bajos y medianos y la manera de fomentar la colaboración internacional para impulsar un programa de investigaciones coordinado y coherente.
- Sobre la base de esas deliberaciones se preparó el proyecto de programa de investigaciones prioritarias, que fue examinado por un grupo de expertos en octubre de 2009 y se ultimó en 2010. Se celebraron talleres para adaptar el programa de investigaciones priorizado a los contextos nacionales y reforzar la capacidad para realizar investigaciones sobre los sistemas de salud relacionadas con las enfermedades no transmisibles, prestando especial atención a la atención primaria.

OBJETIVO 5. Fomentar las alianzas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

- Durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ginebra, 6 a 9 de julio de 2009) se presentó una red mundial sobre enfermedades no transmisibles¹ con el fin de alentar a todos los grupos de las partes interesadas a que participen en la promoción y la adopción de medidas multipartitas para crear capacidad nacional y movilizar recursos humanos y financieros para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles. La red catalizó y facilitó la participación de partes interesadas en el apoyo a la aplicación del plan de acción 2008-2013.
- La Secretaría preparó la Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora General de la Organización Mundial de la Salud sobre opciones que permitan fortalecer y facilitar medidas multisectoriales destinadas a prevenir y controlar las enferme-

¹ Véase www.who.int/ncdnet.

dades no transmisibles por conducto de una alianza de colaboración efectiva,¹ en la que se presenta un panorama general de las alianzas de colaboración existentes en esa esfera, las enseñanzas extraídas y los elementos fundamentales para el buen resultado de los enfoques que se apliquen, y se proponen cinco modelos de alianzas mundiales contra las enfermedades no transmisibles. El informe fue examinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 28 de noviembre de 2012.

- Entre 2011 y 2013, la OMS convocó seis reuniones oficiosas de organizaciones de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Declaración Política. Estos acuerdos de colaboración oficiosos se tradujeron en una serie de iniciativas estratégicas, en particular las siguientes: *i*) un programa mundial conjunto UIT/OMS sobre el uso de tecnologías basadas en dispositivos móviles para luchar contra las enfermedades no transmisibles; *ii*) un programa mundial conjunto OIEA/OMS sobre apoyo al control del cáncer en los países en desarrollo; *iii*) una carta conjunta de la Administradora del PNUD y la Directora General de la OMS en la que se proponía que los equipos de las Naciones Unidas en los países, de conformidad con el contexto y las prioridades de los países, incorporaran las enfermedades no transmisibles a los procesos y la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando atención inicialmente a los países en los que se ha previsto aplicar marcos de asistencia para el desarrollo en 2012-2013; *iv*) un taller conjunto sobre acuerdos comerciales y enfermedades no transmisibles organizado por el PNUD y la OMS; *v*) una carta de acuerdo entre el ONUSIDA y la OMS sobre colaboración para ayudar a los países en desarrollo a afrontar la carga de morbilidad debida al VIH y las enfermedades no transmisibles. Cierta número de jefes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han realizado declaraciones a favor de que se otorgue más prioridad a las enfermedades no transmisibles en las agendas internacionales.
- El Consejo Económico y Social, en su periodo de sesiones sustantivo de 2013, adoptó la resolución E/RES/2013/12 en la que se pide al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, ampliando el mandato del ya existente Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica. El Equipo de Tareas, que la OMS convocará y dirigirá, informará al Consejo Económico y Social por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas.

OBJETIVO 6. Realizar un seguimiento de las enfermedades no transmisibles y sus determinantes y evaluar los progresos en los ámbitos nacional, regional y mundial

- Se brindó apoyo técnico a los Estados Miembros para fortalecer la capacidad mediante talleres de capacitación sobre realización de encuestas, análisis de los datos nacionales y notificación para el Estudio mundial de la salud de los alumnos en las escuelas, la Encuesta Mundial sobre el Tabaco y los Jóvenes y encuestas domiciliarias aplicando el método progresivo de la OMS (STEPwise), y la Encuesta Mundial sobre el Tabaco y los Adultos. Dado que no todos los países tienen recursos financieros suficientes para llevar a cabo en su totalidad esta última encuesta, la Secretaría elaboró un conjunto de preguntas básicas y mínimas sobre el tabaco para su inclusión en la encuesta sobre factores de riesgo múltiple para la salud y en otras encuestas.

¹ Documento A/67/373 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

- En 2011 la OMS publicó un informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles. Asimismo, de forma complementaria, en 2011 se publicaron perfiles nacionales relativos a las enfermedades no transmisibles.¹ En el informe sobre la situación mundial se presentaron tendencias mundiales de las enfermedades no transmisibles y sus determinantes y se describió la capacidad de los Estados Miembros para prevenirlas y controlarlas. El informe servirá de referencia para realizar el seguimiento de las tendencias de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo en el futuro y para evaluar los progresos realizados en la lucha contra la epidemia. La Secretaría publicó asimismo en 2011 un informe mundial de situación sobre alcohol y salud,² y en 2012 un informe mundial sobre la mortalidad atribuible al tabaco.³
- La 66.^a Asamblea Mundial de la Salud aprobó un marco mundial de vigilancia de las enfermedades no transmisibles en el que se incluyen nueve metas mundiales de carácter voluntario y 25 indicadores.

¹ *Noncommunicable diseases country profiles*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

² Informe Mundial de Situación sobre Alcohol y Salud. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

³ *WHO global report on mortality attributable to tobacco*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2012.

ANEXO 2

**INFORME SOBRE LA REUNIÓN OFICIAL DE ESTADOS MIEMBROS PARA
ULTIMAR LA ELABORACIÓN DEL MANDATO DEL EQUIPO DE TAREAS
INTERINSTITUCIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN
Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDA
LA DIVISIÓN DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FONDOS,
PROGRAMAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE
LAS NACIONES UNIDAS Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

1. La reunión oficial de Estados Miembros para ultimar la elaboración del mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, incluida la división de tareas y responsabilidades de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, se celebró en Ginebra, el 13 y el 14 de noviembre de 2013, bajo la presidencia de la Dra. Lindiwe Makubalo (Sudáfrica). Asistieron a ella representantes de 116 Estados Miembros, una organización de integración económica regional y cuatro organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
2. Los Estados Miembros consideraron el documento de debate de la OMS sobre el proyecto de mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, incluida la división de tareas y responsabilidades de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales (documento A/NCD/UNT/1/2) y un informe en el que se resumían los resultados de la primera reunión del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (documento A/NCD/UNT/1/INF/1).
3. El mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles adjunto (apéndice) fue acordado por consenso.
4. En la reunión oficial se pidió a la Directora General que, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 134.^a reunión, transmita el presente informe y el mandato adjunto del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles a la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud, para su consideración con miras a solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que incluya el mandato en el informe sobre la aplicación de la resolución E/RES/2013/12 del Consejo Económico y Social que presentará a la consideración del Consejo Económico y Social en su periodo de sesiones sustantivo de 2014.
5. En la reunión oficial se recomendó firmemente que el Consejo Ejecutivo examine este informe y los documentos adjuntos, con miras a tomar nota del mandato y a recomendar su presentación a la Asamblea Mundial de la Salud, para su consideración.

Apéndice

**PROYECTO DE MANDATO DEL EQUIPO DE TAREAS INTERINSTITUCIONAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE
LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, INCLUIDA LA DIVISIÓN
DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS FONDOS, PROGRAMAS
Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE LAS NACIONES UNIDAS
Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

El Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (en lo sucesivo el Equipo de Tareas) y todos sus miembros reafirman el derecho a la salud como un derecho humano, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

Las actividades del Equipo de Tareas y sus miembros consistirán en apoyar, con arreglo a sus respectivos mandatos, el cumplimiento de los compromisos formulados en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (en lo sucesivo la Declaración Política de la ONU sobre las enfermedades no transmisibles) y descritos con pormenores en el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 (Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020).

INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 13 de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, los Jefes de Estado y de Gobierno y los representantes de Estados y Gobiernos reconocen el papel rector de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como principal organismo especializado en el sector de la salud, así como las funciones que le competen en cuanto a la política sanitaria de conformidad con su mandato, y se reafirma la función de liderazgo y coordinación que desempeña en la promoción y el seguimiento de la acción mundial contra las enfermedades no transmisibles (ENT) en relación con la labor de otros organismos de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo y otras organizaciones regionales e internacionales competentes en la lucha contra las enfermedades no transmisibles de manera coordinada.
2. En el párrafo 51 de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, los Jefes de Estado y de Gobierno hacen un llamamiento a la OMS, en su calidad de principal organismo especializado de las Naciones Unidas en materia de salud, y a todos los demás organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales, a los bancos de desarrollo y las demás organizaciones internacionales importantes para que trabajen juntos de manera coordinada en apoyo de las actividades de los países para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mitigar sus efectos.
3. En el párrafo 1(1) de la resolución WHA66.10, la Asamblea Mundial de la Salud hizo suyo el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020. El objetivo del plan es poner en práctica los compromisos de los Jefes de Estado y de Gobierno recogidos en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles. El Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020 contiene una serie de medidas que, aplicadas colectivamente por i) los Esta-

dos Miembros, *ii*) los asociados internacionales y el sector privado, y *iii*) la Secretaría de la OMS, respaldarán las actividades nacionales de los gobiernos enderezadas a lograr las nueve metas mundiales de carácter voluntario en materia de enfermedades no transmisibles de aquí a 2025. En este Plan son componentes esenciales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles el establecimiento y la coordinación de la participación orientada a la consecución de resultados o la colaboración, según proceda, en particular de los agentes que no forman parte del sector de la salud y los agentes no estatales,¹ a escala nacional, regional y mundial.

4. En el párrafo 3(5) de la resolución WHA66.10 se pide a la Directora General de la OMS que colabore con otros fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, para concluir antes del final de octubre de 2013 las actividades relativas a la división de las tareas y responsabilidades entre los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

5. En el párrafo 1 de su resolución E/RES/2013/12, relativa al Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas pide al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca el Equipo de Tareas ampliando el mandato del ya existente Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica. El Grupo de Trabajo será convocado y dirigido por la Organización Mundial de la Salud, presentará informes al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas e incorporará la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

6. En el párrafo 2 de su resolución E/RES/2013/12, el Consejo Económico y Social decidió que el Equipo de Tareas coordinará las actividades de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para apoyar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles, en particular mediante la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.

7. En el párrafo 3 de su resolución E/RES/2013/12, el Consejo Económico y Social insta a todos los miembros del actual Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica² y demás fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Uni-

¹ Entre los agentes no estatales se incluyen las instituciones académicas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, así como entidades del sector privado, según proceda y excluida la industria tabacalera, en particular las que estén demostradamente comprometidas con la promoción de la salud pública y dispuestas a participar en marcos públicos de presentación de informes y rendición de cuentas.

² Organización Mundial de la Salud, secretaría del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UN-Mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Banco Mundial, Organización Mundial de Aduanas, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y Organización Mundial del Comercio.

das, y organizaciones intergubernamentales, a que contribuyan, en el marco de sus mandatos respectivos, según proceda, a las actividades del Grupo de Trabajo.

8. En el párrafo 4 de su resolución E/RES/2013/12, el Consejo Económico y Social pide al Secretario General de las Naciones Unidas que, en estrecha colaboración con el Director General de la OMS, y en plena consulta con los Estados Miembros por conducto de la Organización Mundial de la Salud, formule el mandato del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, incorporando, entre otras cosas, la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica y la labor en curso de la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de dividir las tareas y responsabilidades, como se indica en el apéndice 4 del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020, y solicita también al Secretario General de las Naciones Unidas que incluya el mandato en su informe sobre la aplicación de la mencionada resolución para que el Consejo pueda examinarlo en su periodo de sesiones sustantivo de 2014.

9. En el presente apéndice se describe el mandado del Equipo de Tareas, incluida la división de tareas y responsabilidades de sus miembros.

MANDATO

10. En el mandato se describen la finalidad del Equipo de Tareas, así como sus objetivos, su composición y sus responsabilidades, la periodicidad de las reuniones generales, los grupos de trabajo, la secretaría, los arreglos administrativos y la rendición de cuentas, y se incluye una división colaborativa de las tareas y responsabilidades de los miembros del Equipo de Tareas.

Finalidad del Equipo de Tareas

11. La finalidad del Equipo de Tareas descrita en el párrafo 2 de la resolución adoptada por el Consejo Económico y Social el 22 de julio de 2013 es la siguiente:

«coordinar las actividades de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas competentes, así como otras organizaciones intergubernamentales para apoyar el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, en particular mediante la aplicación del Plan de acción mundial de la Organización Mundial de la Salud para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020.»

Objetivos del Equipo de Tareas

12. De conformidad con la resolución E/RES/2013/12 del Consejo Económico y Social, y teniendo en cuenta los principios generales y los enfoques expuestos en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles y el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020, y en respaldo de un mecanismo de coordinación mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, los objetivos del Equipo de Tareas serán los siguientes:

- Mejorar y coordinar el apoyo sistemático a los Estados Miembros, previa solicitud, de las actividades nacionales para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mitigar sus repercusiones.

- Facilitar el intercambio sistemático y oportuno de información entre entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales acerca de las estrategias, programas y actividades en curso y previstas para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mitigar sus repercusiones, a los niveles mundial, regional y local, incluso por medio del establecimiento de una comunidad de acción virtual para los miembros del Equipo de Tareas que envíe actualizaciones periódicas a los suscriptores, y la preparación y actualización periódica de un inventario de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en torno a la prevención y el control de dichas enfermedades.
- Facilitar información acerca de los recursos existentes para apoyar las actividades nacionales dirigidas a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y mitigar sus repercusiones, y movilizar recursos para realizar actividades, en particular programas conjuntos acordados con las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Fortalecer la promoción con miras a aumentar la prioridad concedida a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en la agenda para el desarrollo internacional, en particular la agenda para el desarrollo después de 2015, y sostener el interés de los Jefes de Estado y de Gobierno para que cumplan sus compromisos mediante declaraciones e informes y participando en cuadros junto con funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas.
- Incorporar la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, incluso utilizando la matriz de trabajo de los miembros del Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre aplicación del CMCT de la OMS, y, al mismo tiempo, velar por que el control del tabaco siga ocupando el lugar destacado que merece en el mandato del nuevo equipo de tareas.
- Fortalecer la cooperación internacional en apoyo de los planes nacionales, regionales y mundiales de prevención y control de las enfermedades no transmisibles por medios como el intercambio de información sobre mejores prácticas en las esferas de la promoción de la salud, la legislación, la reglamentación y el fortalecimiento de los sistemas de salud, la formación de personal de salud, el establecimiento de infraestructuras de atención de la salud y diagnósticos apropiados, la promoción del desarrollo y la difusión de las transferencias apropiadas, asequibles y sostenibles de tecnología con arreglo a condiciones mutuamente convenidas, y la producción de medicamentos y vacunas asequibles, seguras, eficaces y de calidad.

Miembros del Equipo de Tareas

13. Podrán formar parte del Equipo de Tareas los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales y secretarías de tratados fundamentales. En el apéndice I se enumeran los posibles miembros.¹

Responsabilidades de los miembros del Equipo de Tareas

14. De conformidad con sus respectivos mandatos, según proceda, las responsabilidades de los miembros del Equipo de Tareas serán apoyar, de una manera armonizada, la ejecución y el seguimiento de las opciones normativas y las actuaciones propuestas pertinentes de los asociados internacionales

¹ Disponible en el anexo 3 del presente documento.

incluidos en el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020, así como los objetivos del Equipo de Tareas.

Periodicidad de las reuniones del Equipo de Tareas

15. Se prevé que la OMS convoque la reunión del Equipo de Tareas dos veces al año, incluida una reunión anual de un día dedicada al control del tabaco y la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. Las reuniones serán dirigidas por la OMS, pero se propone que cada reunión esté copresidida por la OMS y otro miembro del Equipo de Tareas, que cambiaría en forma rotatoria. Se debe procurar que las reuniones sean acogidas por diferentes miembros, incluidos los países de ingresos bajos y medianos. La OMS podría convocar asimismo reuniones regionales y reuniones especiales adicionales, si se considera necesario. En principio, las reuniones se celebrarán en las sedes de las instituciones o asociados que las convoquen.

16. De conformidad con el objetivo del Equipo de Tareas, se elaborará un plan de trabajo bienal, que será supervisado y examinado en las reuniones del Equipo de Tareas.

Secretaría del Equipo de Tareas

17. El Equipo de Tareas será convocado y dirigido por la OMS, que proporcionará la secretaría del Equipo de Tareas. La secretaría del Equipo de Tareas estará integrada en el Grupo Orgánico de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental.

18. Las responsabilidades principales de la secretaría del Equipo de Tareas serán las siguientes:

- Convocar y dirigir las reuniones del Equipo de Tareas.
- Estimular y propiciar arreglos colaborativos y alianzas de carácter estratégico entre los miembros del Equipo de Tareas para aumentar el apoyo a las actividades nacionales enderezadas a materializar los compromisos adquiridos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles, en particular mediante la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Crear y gestionar una comunidad de acción virtual para los miembros del Equipo de Tareas.
- Crear y actualizar un inventario en línea de las actividades de los miembros del Equipo de Tareas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- Actuar como centro de consulta e información acerca de las actividades que están realizando los miembros del Equipo de Tareas.
- Preparar informes resumidos de las reuniones del Equipo de Tareas y publicarlos en el sitio www.who.int/ncd, así como informes sobre los progresos realizados en la consecución de los objetivos del Equipo de Tareas, que servirán de fundamento de un mecanismo de coordinación mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.
- Coordinar la preparación del informe al Consejo Económico y Social por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas e incorporar la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, incluida la la-

bor de apoyo a la aplicación acelerada por las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

- Sin perjuicio de las obligaciones de rendición de cuentas del Equipo de Tareas, informar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea Mundial de la Salud periódicamente acerca de los progresos realizados por el Equipo de Tareas en la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020, incluida una evaluación de su aportación al informe definitivo previsto para 2021.

Arreglos administrativos para la secretaría del Equipo de Tareas

19. En el presupuesto por programas de la OMS figurarán provisiones para las actividades de la secretaría del Equipo de Tareas.

20. En principio, incumbirá a los miembros del Equipo de Tareas sufragar los gastos en que incurran en relación con las actividades realizadas en el marco del Equipo de Tareas (entre otras cosas, los de viaje y dietas para asistir a las reuniones y las reuniones de colaboración interorganismos).

Rendición de cuentas

21. De conformidad con el párrafo 1 de la resolución E/RES/2013/12 del Consejo Económico y Social, el Equipo de Tareas presentará informes al Consejo Económico y Social por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas e incorporará la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, incluida la labor de apoyo a la aplicación acelerada por las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

Conflictos de intereses

22. Las políticas de salud pública destinadas a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles deben estar protegidas de la influencia indebida de intereses creados de todo tipo.¹

23. Al cumplir sus responsabilidades en el marco del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020, los miembros del Equipo de Tareas se registrarán por sus propias normas pertinentes en materia de conflictos de intereses.

24. Si llegara a suscitarse un conflicto de intereses en una situación en la que estuvieran involucrados miembros del Equipo de Tareas o terceras partes, la secretaría del Equipo de Tareas actuaría de repositorio con miras a compilar los incidentes de conflictos de intereses y proporcionar una plataforma para examinar dichos asuntos.

¹ De conformidad con los principios y criterios generales mencionados en el párrafo 18 del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.

Vínculos con un mecanismo de coordinación mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles

25. En el párrafo 3(2) de la resolución WHA66.10 se pide a la Directora General de la OMS que prepare el mandato de un mecanismo de coordinación mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.

26. De conformidad con el mandato que le otorga el Consejo Económico y Social, y de los mandatos respectivos de los miembros, el Equipo de Tareas contribuirá, según proceda, a las actividades de un mecanismo de coordinación mundial y participará en él según corresponda.

DIVISIÓN DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES

27. La división de tareas y responsabilidades describe *la manera* en que los miembros del Equipo de Tareas trabajarán juntos y colectivamente para coordinar las actividades de las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a fin de apoyar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles, en particular mediante la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.

28. En estas tareas y responsabilidades se aprovecha e incluye la labor que los miembros del Equipo de Tareas están realizando en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Las áreas de trabajo seleccionadas por los miembros del Equipo de Tareas son de carácter dinámico y pueden incorporar los cambios que se consideren necesarios habida cuenta de los riesgos emergentes para la salud, los cambios de la carga de morbilidad y las nuevas necesidades reconocidas por los Estados Miembros. Entre los informes que el Equipo de Tareas presente al Consejo Económico y Social y a la Asamblea Mundial de la Salud figurará una actualización bienal sobre la división de tareas y responsabilidades y las modificaciones introducidas, según corresponda.

29. La siguiente división de tareas y responsabilidades está organizada en torno a los seis objetivos del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020 y en la actualidad incluye 27 áreas de trabajo dentro de esos objetivos. A cada objetivo le corresponden instituciones convocantes o asociadas, que actúan en consonancia con sus respectivos mandatos, según proceda.

30. Las responsabilidades de las *instituciones convocantes* son las siguientes:

- Determinar el alcance de la labor, preparar un plan de trabajo e informar sobre los progresos realizados en relación con este, en consonancia con los objetivos del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Facilitar la determinación de las necesidades de los países y seguir estableciendo la agenda en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- Velar por que el trabajo concuerde con el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020 y alentar la armonización de las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas.
- Salvaguardar los intereses de la salud pública frente a la influencia indebida de cualquier tipo de conflicto de intereses, ya sea real, aparente o potencial.

- Dirigir la promoción de la causa y la comunicación acerca de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Proporcionar datos oportunos a la Secretaría para que el Equipo de Tareas redacte los informes para el Consejo Económico y Social por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en particular la labor para apoyar la aplicación acelerada del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco por las Partes e informe a la Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Informar, según proceda, de los progresos realizados en la integración de las actividades pertinentes en los órdenes del día de sus respectivos órganos deliberantes.

31. Las responsabilidades de las *instituciones asociadas* son las siguientes:

- Apoyar la determinación del alcance de la labor, la preparación de un plan de trabajo y la presentación de informes sobre los progresos realizados en relación con este, en consonancia con los objetivos del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Colaborar en las actividades acordes con el Plan de acción mundial de la OMS sobre las ENT 2013-2020 y apoyar la armonización de las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas
- Colaborar con las instituciones convocantes para salvaguardar la salud pública de la influencia indebida de cualquier conflicto de intereses, ya sea real, aparente o potencial.
- Colaborar con las instituciones convocantes para apoyar la promoción de la causa y la comunicación en materia de enfermedades no transmisibles en todo el sistema de las Naciones Unidas, en consonancia con el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Prestar apoyo a las instituciones convocantes en la aportación de datos oportunos a la Secretaría para que el Equipo de Tareas redacte los informes para el Consejo Económico y Social por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, en particular la labor para apoyar la aplicación acelerada del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco por las Partes e informe a la Asamblea Mundial de la Salud sobre la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.
- Informar, según proceda, sobre las actividades del Equipo de Tareas a sus respectivos órganos directivos o competentes.

32. En el cuadro que aparece a continuación se describe la división de tareas y responsabilidades. El cuadro ha sido elaborado por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas teniendo en cuenta los debates celebrados entre diciembre de 2011 y julio de 2013,¹ y se basa en el

¹ La lista completa de las reuniones se puede consultar en http://www.who.int/nmh/events/ncd_task_force/en/index.html.

apéndice 4 del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.¹ Fue ultimado durante la primera reunión del Equipo de Tareas (Ginebra, 2 y 3 de octubre de 2013).

División de tareas y responsabilidades en el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles²
(Situación al 3 de octubre de 2013)

Objetivo ^{3,4}	Instituciones convocantes	Áreas de trabajo propuestas	Vínculos con actuaciones que incumben a los asociados internacionales ⁵	Instituciones asociadas
1. Otorgar más prioridad a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las agendas mundial, regional y nacional y en los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, mediante el fortalecimiento de la promoción y la cooperación internacional	OMS	1.1 Promover que se preste atención a las enfermedades no transmisibles o estas se integren en la agenda y los objetivos de desarrollo internacional	23(a), b), c), f)	Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas (UNSCN) OIEA ONUSIDA PNUD Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) UNICEF
		1.2 Gestión y movilización de recursos de una alianza multipartita	23(d), e)	OIEA ONU-Hábitat ONUSIDA PMA PNUD
		1.3 Integración de la prevención y el control de las enfermedades no	23(c)	Banco Mundial FAO OIEA ONUSIDA

¹ Ejemplos de reparto colaborativo de las tareas y responsabilidades. Se trata solo de una lista provisional. Los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas están elaborando una división del trabajo.

² La Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz estudiará las posibilidades de contribución a título de institución convocante o asociada en cierto número de las áreas enumeradas en el cuadro, por ejemplo, estableciendo un grupo de trabajo temático de «Trabajo y salud» en el contexto del Grupo de Trabajo Internacional sobre Deporte para el Desarrollo y la Paz.

³ Los seis objetivos que figuran en el cuadro son los del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.

⁴ Los seis objetivos están vinculados con las nueve metas de carácter voluntario a que se hace referencia en el apéndice 3 del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.

⁵ Incluidos en el Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020.

Objetivo ^{3,4}	Instituciones convocantes	Áreas de trabajo propuestas	Vínculos con actuaciones que incumben a los asociados internacionales ⁵	Instituciones asociadas
		transmisibles en las iniciativas de cooperación para el desarrollo internacional		PNUD PNUMA UNICEF UNSCN
2. Reforzar la capacidad, el liderazgo, la gobernanza, la acción multisectorial y las alianzas nacionales para acelerar la respuesta de los países en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles	OMS ONUSIDA ¹ PNUD	2.1 Planes de acción y coordinación multisectoriales	32(a), g)	ONUSIDA
		2.2 Integración de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza	32(d), g)	ACNUR Banco Mundial CIIC FAO OIEA ONU-Hábitat ONUSIDA PMA UNFPA UNICEF UNSCN
		2.3 Si corresponde, integrar las respuestas a las enfermedades no transmisibles y a la infección por el VIH	32(g) y 50(b)	ACNUR Banco Mundial OIT UNFPA
		2.4 Financiación innovadora de las respuestas nacionales contra las enfermedades no transmisibles	50(a) y 32(g)	Banco Mundial
		2.5 Apoyo a la creación de entornos jurídicos y normativos que promuevan resultados sanitarios favorables en el ámbito de las enfermedades no transmisibles (en	32(f) y g)	Banco Mundial OMC ² OMPI Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (IDLO) UNFPA

¹ Solo para 2.3.

² Al realizar esta tarea, la OMC facilitará información técnica e información fidedigna acerca de los convenios pertinentes que ha celebrado para apoyar, previa solicitud, a los ministerios y dependencias gubernamentales competentes a explorar el punto de contacto entre las políticas de comercio y las cuestiones de salud en la esfera de las enfermedades no transmisibles.

Objetivo ^{3,4}	Instituciones convocantes	Áreas de trabajo propuestas	Vínculos con actuaciones que incumben a los asociados internacionales ⁵	Instituciones asociadas
		particular el acceso universal a medicamentos esenciales y tecnologías básicas)		
		2.6 Abordar las dimensiones de género y derechos humanos de la prevención y el control en las respuestas nacionales a las enfermedades no transmisibles	32(e) y g)	IDLO UNFPA
3. Reducir los factores de riesgo modificables de las enfermedades no transmisibles y sus determinantes sociales subyacentes mediante la creación de entornos que fomenten la salud	FAO OIT ¹ OMS Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco ² UNFPA ³ UNICEF	3.1 Aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, teniendo en cuenta la matriz que resume las áreas de colaboración, que figura en el párrafo 61 del documento E/2012/70 del Consejo Económico y Social	45	Banco Mundial PNUD Secretaría del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco UNCTAD
		3.2 Fortalecimiento de la capacidad nacional para aplicar la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol	45	Banco Mundial PNUD UNICEF
		3.3 Aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud	45	Banco Mundial OIEA PNUD PNUMA
		3.4 Fortalecimiento de la capacidad nacional	45	FAO OIEA

¹ En relación con el área de trabajo 3.9.

² En relación con el área de trabajo 3.1.

³ En relación con las áreas de trabajo 3.5 y 3.6.

Objetivo ^{3,4}	Instituciones convocantes	Áreas de trabajo propuestas	Vínculos con actuaciones que incumben a los asociados internacionales ⁵	Instituciones asociadas
		para disminuir el riesgo de enfermedades no transmisibles en los niños y adolescentes		PMA UNFPA UNICEF¹
		3.5 Fortalecimiento de la capacidad nacional para disminuir el riesgo de enfermedades no transmisibles en las mujeres y las niñas	32(a), e), f), g)	ACNUR OIEA PMA PNUD UNFPA² UNICEF
		3.6 Integración de la prevención y atención de las enfermedades no transmisibles en la salud materna	32(a), e), f), g)	ACNUR OIEA ONUSIDA PMA UNFPA¹ UNICEF
		3.7 Promoción de la salud en las políticas ambientales y de energía	32(a), e), g)	Banco Mundial PNUD PNUMA
		3.8 Promoción de la salud en el sector educativo	32(a), e), g)	Banco Mundial OIT PNUMA UNICEF³
		3.9 Promoción de la salud en el sector laboral, incluidas la seguridad y salud ocupacionales	32(a), e), g)	OIT PNUMA
		3.10 Promoción de la salud y la nutrición en el sector agropecuario y los sistemas alimentarios	32(a), e)	OIT PNUMA UNSCN

¹ El UNICEF facilitará esta área de trabajo.

² El FNUAP facilitará esta área de trabajo.

³ El UNICEF facilitará esta área de trabajo.

Objetivo ^{3,4}	Instituciones convocantes	Áreas de trabajo propuestas	Vínculos con actuaciones que incumben a los asociados internacionales ⁵	Instituciones asociadas
4. Fortalecer y orientar los sistemas de salud para abordar la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y de los determinantes sociales subyacentes mediante una atención primaria de salud centrada en las personas y la cobertura sanitaria universal	OIEA ¹ OMS	4.1 Fortalecimiento de los sistemas de salud para afrontar las enfermedades no transmisibles	50(b), d)	ACNUR Banco Mundial ONUSIDA PNUD UIT UNFPA UNICEF
		4.2 Movilización de recursos para financiar una cobertura sanitaria universal que incorpore la prevención y atención de las enfermedades no transmisibles	50(a)	Banco Mundial ONUSIDA PNUD UNFPA UNICEF
		4.3 Promoción del desarrollo de tecnologías de comunicación electrónicas, así como el uso de dispositivos móviles	50(c)	OIEA UNICEF
		4.4 Apoyo para aumentar el acceso a la medicina radiológica	50(c)	OIEA
5. Promover y apoyar la capacidad nacional de investigación y desarrollo de gran calidad en materia de prevención y control de las enfermedades no transmisibles	OMS	5.1 Promoción de un programa internacional de investigaciones para obtener la siguiente generación de medicamentos y tecnologías en la esfera de las enfermedades no transmisibles	55	CIIC OIEA PNUD
		5.2 Apoyo de las iniciativas nacionales para aumentar el	55	ACNUR OIEA OMC ²

¹ Solo para 4.4.

² Al realizar esta tarea, la OMC facilitará información técnica e información fidedigna acerca de los convenios pertinentes que ha celebrado para apoyar, previa solicitud, a los ministerios y dependencias gubernamentales competentes a ex-

Objetivo ^{3,4}	Instituciones convocantes	Áreas de trabajo propuestas	Vínculos con actuaciones que incumben a los asociados internacionales ⁵	Instituciones asociadas
		acceso a los medicamentos esenciales y las tecnologías básicas existentes para tratar las enfermedades no transmisibles		OMPI ONUSIDA PNUD UIT UNCTAD UNFPA
6. Seguir de cerca las tendencias y los determinantes de las enfermedades no transmisibles y evaluar los progresos realizados para su prevención y control	OMS	6.1 Sistemas nacionales de vigilancia de las enfermedades no transmisibles	61	Banco Mundial CIIC ONU-Hábitat UNICEF
		6.2 Información periódica acerca de las metas mundiales de carácter voluntario	61	ONU-Hábitat

plorar el punto de contacto entre las políticas de comercio y las cuestiones de salud en la esfera de las enfermedades no transmisibles.

ANEXO 3

La lista de posibles miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles que figura a continuación se facilita con el fin de complementar la información proporcionada en el párrafo 13 del proyecto de mandato que figura en el anexo 2, apéndice, del presente documento.

Posibles miembros del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

Programas y fondos pertinentes que rinden cuentas directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Centro de Comercio Internacional (CCI)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)
- Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)
- Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU)

Otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas que rinden cuentas directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (UNSSC)
- Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)
- ONU-Mujeres

- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)
- Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

Comisiones regionales que rinden cuentas directamente al Consejo Económico y Social:

- Comisión Económica para África (CEPA)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Comisión Económica para Europa (CEPE)
- Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESAO)
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Otros órganos afines pertinentes que rinden cuentas directamente al Consejo Económico y Social:

- Comité Permanente de Nutrición del Sistema de las Naciones Unidas
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes

Oficinas pertinentes de la Secretaría de las Naciones Unidas:

- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES), incluidas la División de Política Social y Desarrollo (DSPD/DESA) y la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (UNPFII)
- Departamento de Información Pública (DIP)
- Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (UNOP)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
- Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (OHRLLS)
- Oficina del Asesor Especial para África (OSAA)
- Oficina del Deporte para el Desarrollo y la Paz (UNOSDP)
- Oficina Ejecutiva del Secretario General (OESG)

Organismos especializados, organizaciones afines, fondos y otras entidades de las Naciones Unidas pertinentes:

- Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas (UNSCN)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Grupo del Banco Mundial (BM)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Mundial del Turismo (OMT)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Unión Postal Universal (UPU)

Organizaciones afines pertinentes:

- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)

Secretarías de convenciones pertinentes:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)
- Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS)

Fondos fiduciarios de las Naciones Unidas

- Fondo de las Naciones Unidas para Alianzas Internacionales (UNFIP)

Organizaciones intergubernamentales pertinentes que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los periodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)
- Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FMSTM)
- Organización de Cooperación Islámica (OCI)
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
- Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo (IDLO)
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Organización Mundial de Aduanas (OMA)

Otras entidades pertinentes que han recibido una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los periodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Comité Olímpico Internacional (COI)
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)
- Unión Interparlamentaria (UIP)

ANEXO 4

INFORME DE LA REUNIÓN CONSULTIVA CON LOS ESTADOS MIEMBROS PARA ULTIMAR LA ELABORACIÓN DE UN CONJUNTO LIMITADO DE INDICADORES PARA EL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE LA OMS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES 2013-2020

1. La reunión consultiva con los Estados Miembros para ultimar la elaboración de un conjunto limitado de indicadores para el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 se celebró en Ginebra el 15 de noviembre de 2013, bajo la presidencia de la Dra. Lindiwe Makubalo (Sudáfrica). Asistieron a la reunión representantes de 116 Estados Miembros y de una organización de integración económica regional.
2. Los Estados Miembros consideraron el documento de debate de la OMS sobre la elaboración de un conjunto limitado de indicadores para el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020 (documento A/NCD/API/2).
3. Los nueve indicadores para el Plan de acción sobre ENT adjuntos (apéndice), destinados a apoyar la presentación de informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, fueron acordados por consenso.
4. En la reunión consultiva se solicitó a la Directora General que, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 134.^a reunión, presentara a la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud, para que los examine y adopte, el presente informe y los nueve indicadores para el Plan de acción sobre ENT adjuntos, destinados a apoyar la presentación de informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.
5. En la reunión consultiva se recomendó firmemente que el Consejo Ejecutivo considerara el presente informe y sus anexos, con miras a la adopción de los nueve indicadores para el Plan de acción sobre ENT destinados a apoyar la presentación de informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, y que recomendara su adopción a la Asamblea Mundial de la Salud.

Apéndice

**INDICADORES PARA EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE ENT DESTINADOS A
APOYAR LA PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LOS PROGRESOS
REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE
LA OMS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES
NO TRANSMISIBLES 2013-2020**

**CRITERIOS PARA LA PREPARACIÓN DE UN CONJUNTO LIMITADO DE
INDICADORES PARA EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE ENT**

1. En la reunión consultiva con los Estados Miembros para ultimar la elaboración de un conjunto limitado de indicadores para el Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, que se celebró en Ginebra el 15 de noviembre de 2013, se acordó aplicar los criterios siguientes en la elaboración de un conjunto limitado de indicadores para el Plan de acción sobre ENT destinados a apoyar la presentación de informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020:

- Que abarque los seis objetivos del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.
- Que se pueda utilizar en todos los países y, según proceda, en el contexto nacional.
- Que se disponga de datos de referencia recientes para el mayor número posible de países.
- Que se disponga de instrumentos para la recopilación de datos, de modo que no se impongan más cargas a los países, según proceda en el contexto nacional.
- Que evalúe los progresos generales realizados en la aplicación del Plan de acción mundial de la OMS sobre ENT 2013-2020 en los países por los Estados Miembros y la Secretaría de la OMS.
- Que complemente a los 25 indicadores de resultado descritos en el apéndice 2 (Marco mundial de vigilancia integral, incluidos un conjunto de 25 indicadores y un conjunto de nueve metas mundiales de aplicación voluntaria para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles) del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, y sea congruente con ellos.
- Que complemente a los indicadores de la categoría 2 (Enfermedades No Transmisibles) descritos en el presupuesto por programas de la OMS 2014-2015, y sea congruente con ellos.

INDICADORES PARA EL PLAN DE ACCIÓN SOBRE ENT

2. En la reunión consultiva con los Estados Miembros se acordaron por consenso los siguientes nueve indicadores para el Plan de acción sobre ENT, destinados a apoyar la presentación de informes sobre los progresos realizados en la ejecución del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020:

Número	Indicador para el Plan de acción sobre ENT ¹
1	Número de países que cuentan con al menos una política, estrategia o plan de acción multisectorial nacional en funcionamiento que integra varias enfermedades no transmisibles y factores de riesgo comunes, de conformidad con el plan de acción mundial o regional para el periodo 2013-2020.
2	Número de países que tienen unidades, divisiones o departamentos de enfermedades no transmisibles en funcionamiento en el marco del ministerio de salud o su equivalente.
3a	Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan de acción en funcionamiento para reducir el uso nocivo del alcohol, según proceda en el contexto nacional.
3b	Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan de acción en funcionamiento para reducir la inactividad física y/o promover la actividad física.
3c	Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan de acción en funcionamiento, en consonancia con el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, para disminuir la carga de consumo de tabaco.
3d	Número de países que cuentan con una política, estrategia o plan de acción en funcionamiento para reducir las dietas malsanas y/o promover las dietas sanas.
4	Número de países que tienen directrices, protocolos o normas nacionales con fundamento científico para el tratamiento de las principales enfermedades no transmisibles mediante el enfoque de la atención primaria de salud reconocidos o aprobados por el gobierno y o las autoridades competentes.
5	Número de países que tienen una política o plan nacional en funcionamiento acerca de las investigaciones sobre las enfermedades no transmisibles, incluidos los estudios comunitarios y la evaluación de los efectos de las intervenciones y políticas.
6	Número de países que tienen sistemas de vigilancia y seguimiento de las enfermedades no transmisibles para presentar informes en relación con las nueve metas mundiales de carácter voluntario conexas.

3. En relación con cada indicador del Plan de acción sobre ENT, la definición y los criterios de logro, el denominador, el valor inicial (2014), la procedencia del valor inicial, el instrumento de recopilación de datos, el proceso de validación de datos y la frecuencia prevista de recopilación de datos mediante el instrumento utilizado por las áreas técnicas se consignarán en un documento técnico aparte que elaborará la Secretaría de la OMS.

= = =

¹ Los indicadores se han concebido para evaluar la capacidad de respuesta a las enfermedades no transmisibles a escala nacional. Si las atribuciones en materia de salud han sido descentralizadas a niveles subnacionales, los indicadores se pueden aplicar también a esos niveles.